

Acta número 9 nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de diciembre del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 10:06 diez horas con seis minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de 16 Múncipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 16 dieciséis de diciembre de 2015 dos mil quince y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 2 de diciembre de 2015.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Protección Civil, para que se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Protección Civil, para la reparación del motor de una unidad 542 (motobomba); de conformidad al dictamen respectivo.

- b)** Dictamen de la Comisión de Servicios Municipales, para que se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Servicios Municipales, para la adquisición de pintura y fondo para la oficina de Patrimonio, pintura para las jarrillas del Cementerio Mansión la Paz, y pintura para la plaza de la Delegación de Pegueros, de conformidad al dictamen respectivo.
- c)** Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice dar cumplimiento en tiempo y forma, en lo relativo a la Red de Bibliotecas Públicas (Programa de Acceso a Servicios Digitales) suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal, tal y como se desprende en el dictamen respectivo.
- d)** Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Arte y Cultura, para la adquisición de una cámara fotográfica así como para llevar a cabo eventos varios de difusión cultural en el mes de diciembre.
- e)** Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice conforme a lo que estipula la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los días que están considerados como inhábiles oficiales para el próximo año 2016, los cuales se describen en el dictamen respectivo.
- f)** Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice la celebración del convenio Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Ésta es tu casa”; así como los puntos descritos en el presente dictamen.
- g)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice emitir la convocatoria de las concesiones de los estanquillos de las unidades deportivas, así como baños públicos de este Municipio y sus Delegaciones.
- h)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del “Convenio de Coordinación para impulsar la agenda común en materia de mejora regulatoria”, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, para la firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que

PRIMERO.- Se autorice la escrituración a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de vialidades por 1,775.252 m² y áreas de Cesión para Destinos por 1,333.851 m², del Proyecto "Nueva Colonia".

SEGUNDO: Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen la escritura correspondiente.

- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras por parte del H. Ayuntamiento, del Fraccionamiento "Lomas de San Alfonso", ubicado al Noroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, toda vez que cumple con los requisitos de ley.

- k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se utilice en dar apoyo al Kinder Mariano Azuela; de conformidad al dictamen respectivo.

- l) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se utilice en la adquisición de insumos necesarios para seguir dando mantenimiento a vialidades de este Municipio.

- m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice a la empresa BIM EXPERTS S.A. un incremento de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por la supervisión y adecuación del proyecto ejecutivo de la obra "Construcción de la Primera Etapa del Acuaférico; de conformidad con el dictamen respectivo.

- n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del

Ejercicio Fiscal 2015, de \$580'105,540.71 (quinientos ochenta millones ciento cinco mil quinientos cuarenta pesos 71/100 M.N.) a, \$580'177,053.71 (quinientos ochenta millones ciento setenta y siete mil cincuenta y tres pesos 71/100 M.N.) de conformidad con el dictamen respectivo.

- o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las reprogramaciones que se mencionan en el dictamen respectivo.

VI.- Solicitud del C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, para que se apruebe el Decreto número 25437 aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 4, 9, 15, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en Materia de Transparencia.

VII.-VARIOS

1).- Solicitud del Partido Revolucionario Institucional, de parte de la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz.

2).- Solicitud de parte de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del c. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández.

Siendo las 10:10 diez horas con diez minutos se integra a la presente Sesión de Ayuntamiento la C. Regidora Araceli Preciado Prado.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban Aprobado por unanimidad de 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 2 de diciembre de 2015; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficios enviados por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, de la Dirección de Procesos Legislativos, mediante el cual dan a conocer tres Acuerdos Legislativos, siendo los siguientes:

1. Acuerdo 26-LXI-15, relativo a las declaraciones Patrimoniales.

Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Dirección de Contraloría Municipal.

2. Acuerdo 22-LXI-15, mediante el cual exhorta a que se revisen los negocios de bebidas alcohólicas.

Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Dirección de Oficialía Mayor de Padrón y Licencias.

3. Acuerdo 1679-LX-14, mediante el cual solicita establecer contacto con el Instituto Nacional de la Economía Social y en su caso se suscriba un Convenio de Coordinación y Colaboración.

Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Dirección de Promoción Económica.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, los turnos propuestos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, sugirió que en el punto 2, del inciso a), del punto del Orden del Día IV), turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Dirección de Oficialía Mayor y Padrón y Licencias, sea para la Comisión de Inspección y Vigilancia, ya que se refiere a giros comerciales específicamente Giros Restringidos por venta de alcohol.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el punto de turnos, ya con la modificación anterior. En votación económica les preguntó si los aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Protección Civil, para que:

PRIMERO: Se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Protección Civil, por la cantidad de \$103,486.35 (ciento tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 35/100 M.N.) deduciendo dicha cantidad de la cuenta 531 (EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO) para ampliar la cuenta 271 (VESTUARIO Y UNIFORMES) con la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para completar los uniformes de los elementos de la unidad de Protección Civil, y la cuenta 357 (INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA) con la cantidad de \$53,486.35 (cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 35/100 M.N.) para la reparación del motor de la unidad 542 (motobomba).

SEGUNDO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para que realice dicha compra.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, Presidente de la Comisión de Protección Civil, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, señaló que es solamente comentarles que la intención de esta transferencia, es a final de cuentas apoyar el área de Seguridad Pública, el área de Protección Civil, parte fundamental de su desempeño, implica el uniforme como una herramienta y ya tenía rato que no se les podía dotar de un uniforme; entonces, se consideró conveniente en razón de que había oportunidad y también considerar que para el aspecto de la Motobomba, es un equipo muy especializado y a final de cuentas es para el camión que les brinda capacidad operativa de combate a incendios en lugares abiertos. Entonces aumentan la capacidad operativa y de respuesta del área de Protección Civil al tener un equipo Motobomba con capacidad de combatir incendios.

El C. regidor Alejandro González Álvarez, comentó que tiene una duda con el Comité de Adquisiciones, que preside la compañera Araceli Preciado Prado, el día de ayer se vio ese caso nomás checar si es el mismo caso, y si por algo se fue la requisición antes de que saliera el acuerdo de Ayuntamiento, nada más para ratificar las fechas de salida. –Sí es la misma-.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 076-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Protección

Civil, por la cantidad de \$103,486.35 (ciento tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 35/100 M.N.) deduciendo dicha cantidad de la cuenta 531 (EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO) para ampliar la cuenta 271 (VESTUARIO Y UNIFORMES) con la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para completar los uniformes de los elementos de la unidad de Protección Civil, y la cuenta 357 (INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA) con la cantidad de \$53,486.35 (cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 35/100 M.N.) para la reparación del motor de la unidad 542 (motobomba).

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para que realice dicha compra.

b) Dictamen de la Comisión de Servicios Municipales, para que se

PRIMERO: Se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Servicios Municipales, deduciendo de la cuenta 242 (CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO), la cantidad de \$13,160.90 (trece mil ciento sesenta pesos 90/100 M.N.) ampliando la cuenta 249 (OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN), para la adquisición de pintura y fondo para la oficina de Patrimonio, pintura para las jarrillas del Cementerio Mansión de la Paz, y pintura para la plaza de la delegación de Pegueros.

SEGUNDO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para que realice dicha compra.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, Presidente de la Comisión de Servicios Municipales, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, señaló que este dictamen establece una situación de transferencia solamente para la cuestión de mantenimiento, en razón de tener agotadas las partidas en estas áreas y hacer la transferencia para seguir con este mantenimiento preventivo que se ocupaba, específicamente en el Panteón y en la Delegación de Pegueros, es solamente para mantenimiento preventivo que ya tenían agotado y tenían oportunidad de hacer con esta transferencia seguir el mantenimiento preventivo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 077-2015/2018

PRIMERO: Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Servicios Municipales, deduciendo de la cuenta 242 (CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO), la cantidad de \$13,160.90 (trece mil ciento sesenta pesos 90/100 M.N.) ampliando la cuenta 249 (OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN), para la adquisición de pintura y fondo para la oficina de Patrimonio, pintura para las jarrillas del Cementerio Mansión de la Paz, y pintura para la plaza de la delegación de Pegueros.

SEGUNDO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para que realice dicha compra.

c) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que:

PRIMERO.- Se autorice dar cumplimiento en tiempo y forma, en lo relativo a la Red de Bibliotecas Públicas (Programa de Acceso a Servicios Digitales) suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Asimismo, se autorice ratificar los apoyos pecuniarios al personal responsable adscrito al Programa de Acceso a Servicios Digitales de la Biblioteca Samartín.

TERCERO.- Se autorice el pago salarial de la C. ELIZABETH GARCÍA IÑIGUEZ y la C. PATRICIA CISNEROS GUTIÉRREZ, conforme a los importes establecidos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

CUARTO.- Se especifican los datos de las Bibliotecas instaladas en las delegaciones municipales como son: San José de Gracia, Mezcala de los Romero, Pegueros, Capilla de Guadalupe, Capilla de Milpillas, así como de la Biblioteca Municipal ubicada en esta ciudad por la calle Samartín, y las responsabilidades que se tienen con ellas.

El local cuenta con 142.97 m², ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, con N° 189 B, en la localidad de San José de Gracia del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Ana María Sandoval", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

El local cuenta con 58.41 m², ubicado en la calle Sevilla y Gómez, con N° 98, en la localidad de Pegueros del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Alfonso Gutiérrez Muñoz", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato

El local cuenta con 86 m², ubicado en la calle Juan Manuel, N° 72 2° Piso, en la localidad de Capilla de Milpillas del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada “José Vasconcelos”, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato

El local cuenta con 77 m², ubicado en la calle Centenario, con N° 78-A, en la localidad de Capilla de Guadalupe del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada “Pablo Castellanos Muñoz”, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato

El local cuenta con 161 m², ubicado en la calle Hidalgo, con N° 51, en la localidad de Mezcala de los Romero del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada “Miguel Chávez González”, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato

El local cuenta con 370 m², ubicado en la calle Álvaro Obregón, con N° 45, en la localidad de Tepatitlán de Morelos del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada “Samartín”, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

Este H. Ayuntamiento se compromete a pagar la o las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca.

El H. Ayuntamiento así como el personal asignado por éste a la biblioteca se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, en los programas y actividades que esta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas. El H. Ayuntamiento considerará el perfil propuesto de contratación del personal por la Dirección Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, además de que el H. Ayuntamiento se compromete a apoyar al bibliotecario en la capacitación necesaria para operar la biblioteca.

El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir las medidas de seguridad indispensables en cuanto a Protección Civil, así como gestionar ante la Unidad de Protección Civil local la capacitación mínima necesaria para salvaguardar a los visitantes de la biblioteca. Asimismo, cumplir con la Norma Mexicana vigente sobre accesibilidad de personas con capacidades diferentes.

El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir viáticos del personal que labora en la biblioteca, para asistir a los cursos de

capacitación que se requieran, así como reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.

Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario necesario a las bibliotecas de referencia para su correcta operación.

El H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran.

El H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los Bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento a la lectura.

El H. Ayuntamiento se compromete a apoyar el correcto funcionamiento de la biblioteca Pública Municipal, así como en la realización de actividades al aire que contribuyen al desarrollo y la convivencia de la ciudadanía.

El H. Ayuntamiento, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca.

Este H. Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por pago de servicio de Internet en caso de contar con módulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de Jalisco.

El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ésta ser reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la nación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Presidente de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que este convenio se tiene que renovar en cada cambio de Administración, está establecido por el Gobierno del Estado de Jalisco, es un Convenio que se realiza entre el Ayuntamiento de Tepatlán y el Consejo Nacional, para la Cultura y las Artes. Se trata de especificar los bienes y muebles que pertenecen al Ayuntamiento, y que tendrán que tener en mantenimiento adecuado, la prestación de servicios de biblioteca, y además los salarios que se requieran pagarles a las personas que

laboran en las diferentes bibliotecas, tanto la biblioteca de la Cabecera Municipal como las de Delegaciones. También modificar el cambio de domicilio, ustedes saben que la Biblioteca Municipal cambió de domicilio; entonces también se tiene que reglamentar y que hacerlo en su momento, específicamente de eso se trata.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que en el punto tercero dice: *Se autorice el pago salarial de las CC. Elizabeth García Iñiguez y Patricia Cisneros Gutiérrez*, preguntando que ¿Cuántas personas trabajan en Bibliotecas?, ¿Por qué nada más se le pide se ingresen a la nómina a estas personas?.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, contestó que ellas no están en nómina, se les paga por medio de una compensación, entonces están solicitando su basificación y que se les integre a la Nómina Municipal, contestándole a la Regidora, realmente le ha causado gran inquietud de saber que tiene diez años trabajando en la Biblioteca Municipal y reciben tres mil pesos mensuales. Esto lo van a tratar en Comisión de Administración, para ver la posibilidad de que ellas reciban un salario digno de acuerdo a la calidad profesional

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que está totalmente de acuerdo, preguntó que ¿Cuántas personas están trabajando en las Bibliotecas de las Delegaciones?, se imagina que se rigen con el mismo sistema.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, contestó que por ejemplo las dos personas que trabajan en la Biblioteca de Capilla de Guadalupe, ellas si están pagadas por la Secretaría de Cultura, ellas reciben de allá su salario; pero la persona que trabaja en Capilla de Milpillan, la que trabaja en Pegueros, la que trabaja en Mezcala, todas ellas están en nómina del Ayuntamiento Municipal, y éstas dos chicas que trabajan aquí en la Cabecera Municipal, no están en nómina; por eso están haciendo hincapié en la situación de ellas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que tiene una duda, las personas que están en nómina del Ayuntamiento, más o menos qué salario perciben.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, contestó que \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos).

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que con el afán de clarificar un poco, ve que en el dictamen viene la solicitud para que a estas personas se les ajusten el salario, se les incorpore o se les dé el nombramiento. Esto nada más sería cuestión que se verificara, saben que es una necesidad, pero que se verifique con Oficialía Mayor, que verifique también el convenio como viene, porque supone que estas personas no se han incorporado a la nómina, debido a que está aprovechándose esta parte del convenio, no sabe exactamente pero por ahí va. El acuerdo en la Comisión, primero era para que se autorice la firma o se ratifique la firma de este Convenio a que hace referencia el dictamen, y otro Dictamen aparte era enviado a la Comisión de

Administración, para que analizara la posibilidad, por un lado de incorporarlas a la nómina Municipal, a estas dos chicas, y por otro lado también ver la posibilidad de que se le hiciera un ajuste hacia arriba, a los sueldos que están recibiendo, como dice la Regidora, las personas que están en las Delegaciones sí son parte de la nómina o están incorporadas a la nómina Municipal, cree que nada más son estas dos personas que están en la Biblioteca, las que ya tienen mucho tiempo trabajando ahí, recibiendo un muy bajo salario, y que no tienen aparte las prestaciones que brinda el tener una base, como aguinaldo, vacaciones. Entonces en este sentido de las dos personas que están laborando, el Dictamen iría o este punto específicamente iría a la Comisión de Administración, para que analice, en su momento dictamine y ya después se haga el ajuste en el Organigrama del Municipio.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, preguntó que porqué algunos están nómina de la Secretaría de Cultura.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, contestó que como es un Convenio, algunos miembros del personal son pagados directamente por ellos, y a otros es responsabilidad del Ayuntamiento, debido al Convenio. Se acercó a Oficialía Mayor, para investigar la situación de cada una de las personas que laboran en las diferentes Bibliotecas de todo el Municipio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que de alguna manera, reforzando lo que dice la Regidora, esto tiene que ver con lo que dice el convenio. La Red de Bibliotecas del Estado de Jalisco, depende de la Secretaría de Cultura, y en el caso de las Bibliotecas Municipales, como así se conocen, hay este convenio para que el Municipio las esté manejando; es por eso que parte del recurso que la Secretaría de Cultura destina para las Bibliotecas, se puede ir, en este caso para pagar personal, que ven, y es muy poco, en este caso de las dos personas; pero tiene que ver con el convenio y con que la responsable original es de la Red de Bibliotecas es la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, en Coordinación con los Municipios, en este caso.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, preguntó a la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, que si el convenio que se anexa en sus documentos, es el convenio o si existe otro.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, contestó que efectivamente ése es el convenio.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, señaló que se está presentando como un dictamen o cómo, porque en lo personal, se le hace muy escueto, debiera especificar qué personal, cuánto salario, si es de acuerdo con el presupuesto, se le hace como muy genérico, es por eso su duda. Cree o tiene entendido que no existe otro convenio, en el convenio que tiene en sus manos, nunca se menciona a la Secretaría de Cultura, se mencionan las obligaciones del Ayuntamiento; pero no de la Dependencia Estatal.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, contestó que de acuerdo al formato que les manda el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así viene establecido los puntos que tú acabas de ver. Efectivamente no viene la responsabilidad del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Gobierno, únicamente habla de las responsabilidades del Municipio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que lo que se hizo en la Comisión fue dictaminar de acuerdo a lo que está solicitando la Secretaría de Cultura, se dictamina en términos muy generales, el convenio propiamente que firma el Presidente Municipal, Secretario General, el encargado de Educación y Cultura, Tesorero Municipal y demás, debe de hacérselo llegar, supone, la Secretaría de Cultura en este caso a Sindicatura. Entonces solo se dictamino para que se autorice la firma del Convenio, supone que se notifica a Sindicatura y a quién se tenga que notificar para la firma del documento donde ya, supone, se especificarían exactamente los términos. Aquí son cuestiones muy generales a lo que se obliga al Municipio, así piden el dictamen en la Secretaría de Cultura, para ellos tener el respaldo con el Acuerdo de Ayuntamiento, ya el documento, el convenio que se firma ya lo estará analizando Sindicatura y supone que ahí viene más específico y más amplio, tanto las obligaciones de la Secretaría de Cultura o el Gobierno del Estado como las obligaciones del Municipio.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, señaló que entonces sería bueno que se complementara con la revisión de este convenio, para que quede completo este acuerdo, y en su momento si debiera de ser aprobado por Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que se mencionó que se va a pasar a la Comisión de Administración, quizás es armarlo bien y que vayan los dos ya con la información.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que normalmente en los convenios que se firman con el Gobierno del Estado, en su mayoría en todos son obligaciones del Municipio, ¿Por qué?, porque el Gobierno del Estado construyó la Biblioteca en bien del Municipio y le está dando un servicio cultural a la población. Ve que en el Dictamen, Regidora Susana, viene dividido en puntos; por eso viene uno que es firmar el convenio; dos: es decir dónde están las ubicaciones de las bibliotecas que pertenecen a la Red de Bibliotecas del Estado; y tres: que es tal vez, el que está generando controversia, es el que se ingresen a la nómina a las CC. Elizabeth García Iñiguez y Patricia Cisneros Gutiérrez, complementarían, si los miembros de la Comisión de Cultura, lo tienen a ver, en la parte final nada más: *previo análisis de la Comisión d Administración*, y con eso se subsana, quien va a aprobar a final de cuentas, la entrada a la nómina, la Comisión que lo debe de aprobar, la Comisión de Administración que preside el Presidente Municipal. Cree que el convenio –Susy-, es claro en el sentido de que la obligación del Ayuntamiento, es en dar mantenimiento, en pagar los servicios de limpieza, de intendencia y pagar los salarios de las personas que están ya en el convenio, no le ve conflicto.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, recomendó a la Comisión que por favor se revisen, si ya están las otras personas en nómina, que se revisen los salarios de todos los que están en este rubro y que sea parejo, de acuerdo al puesto, perfil, horarios, a todo eso, nada más esa recomendación para que se analice y se unifique.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, contestó que platicando con el Oficial Mayor, le dijo que en eso se está trabajando, en hacer una revisión para unificar criterios y darles la misma remuneración a cada una.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, mencionó que cree que la buena intención esta dándose en personas que tienen diez años con un salario de verdad triste.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 078-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza dar cumplimiento en tiempo y forma, en lo relativo a la Red de Bibliotecas Públicas (Programa de Acceso a Servicios Digitales) suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza ratificar los apoyos pecuniarios al personal responsable adscrito al Programa de Acceso a Servicios Digitales de la Biblioteca Samartín.

TERCERO.- Se autoriza el pago salarial de la C. ELIZABETH GARCÍA IÑIGUEZ y la C. PATRICIA CISNEROS GUTIÉRREZ, conforme a los importes establecidos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

CUARTO.- Se especifican los datos de las Bibliotecas instaladas en las delegaciones municipales como son: San José de Gracia, Mezcala de los Romero, Pegueros, Capilla de Guadalupe, Capilla de Milpillas, así como de la Biblioteca Municipal ubicada en esta ciudad por la calle Samartín, y las responsabilidades que se tienen con ellas.

El local cuenta con 142.97 m², ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, con N° 189 B, en la localidad de **San José de Gracia** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Ana María Sandoval", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

El local cuenta con 58.41 m², ubicado en la calle Sevilla y Gómez, con N° 98, en la localidad de **Pegueros** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Alfonso Gutiérrez Muñoz", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

El local cuenta con 86 m², ubicado en la calle Juan Manuel, N° 72 2° Piso, en la localidad de **Capilla de Milpillas** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "José Vasconcelos", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

El local cuenta con 77 m², ubicado en la calle Centenario, con N° 78-A, en la localidad de **Capilla de Guadalupe** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Pablo Castellanos Muñoz", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato

El local cuenta con 161 m², ubicado en la calle Hidalgo, con N° 51, en la localidad de **Mezcala de los Romero** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Miguel Chávez González", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

El local cuenta con 370 m², ubicado en la calle Álvaro Obregón, con N° 45, en la localidad de **Tepatitlán de Morelos** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Samartín", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

Este H. Ayuntamiento se compromete a pagar la o las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca.

El H. Ayuntamiento así como el personal asignado por éste a la biblioteca se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco. En los programas y actividades que ésta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.

El H. Ayuntamiento considerará el perfil propuesto de contratación del personal por la Dirección Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, además de que el H. Ayuntamiento se compromete a apoyar al bibliotecario en la capacitación necesaria para operar la biblioteca.

El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir las medidas de seguridad indispensables en cuanto a Protección Civil, así como gestionar ante la Unidad de Protección Civil local la capacitación mínima necesaria para salvaguardar a los visitantes de la biblioteca. Asimismo, cumplir con la Norma Mexicana vigente sobre accesibilidad de personas con capacidades diferentes.

El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir viáticos del personal que labora en la biblioteca, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.

Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario necesario a las bibliotecas de referencia para su correcta operación.

El H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran.

El H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los Bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de lectura.

El H. Ayuntamiento se compromete a apoyar el correcto funcionamiento de la biblioteca Pública Municipal, así como en la realización de actividades al aire que contribuyen al desarrollo y la convivencia de la ciudadanía.

El H. Ayuntamiento, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca.

Este H. Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por pago de servicio de Internet en caso de contar con módulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de Jalisco.

El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ésta ser reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la nación.

- d) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice las reprogramaciones de recursos del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015, que a continuación se mencionan:
 - **Transferencia 528**, de la Dirección de Arte y Cultura, reduciendo de la cuenta 382 Gastos de Orden Social y Cultural del Proyecto CUL-11200-288-VELADAS CINEMATOGRAFICAS, la cantidad de \$19,654.80 (diecinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) ampliando la cuenta 382 Gastos de Orden Social y Cultural del Proyecto CUL-11210-322-PRESENTACIÓN

DE EVENTOS CULTURALES, para realizar el festival navideño de los integrantes de la escuela de música.

- **Transferencia 567**, de la Dirección de Arte y Cultura, reduciendo de la cuenta 529 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, del Proyecto CUL-11210-253-VISITAS GUIADAS EN LA CASA DE LA CULTURA, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) ampliando la cuenta 523 Cámaras Fotográficas y de Video del Proyecto CUL-11210-241-FESTIVALES CULTURALES, para la adquisición de una cámara fotográfica.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Presidente de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que haciendo referencia a la primera reprogramación algunas visitas guiadas en el Museo que no fueron realizadas, se tiene una cantidad de \$19,654.80 (diecinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), que se quieren utilizar en la Pastorela Viviente que se va a realizar en algunas festividades navideñas y también en el Festival Navideño que se les realizará a todos los que participan en los diferentes talleres de la Casa de la Cultura, especialmente a la escuela de música. La segunda transferencia es respecto a una cámara fotográfica que se pretende adquirir con una cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), esta cámara fotográfica es para tomar fotografías, por supuesto, en algunos eventos en los cuales Comunicación no ha podido estar presente, y se tiene que dejar evidencia, por eso se quiere comprar una cámara.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

ACUERDO # 079-2015/2018

ÚNICO: Se autorizaran las reprogramaciones de recursos del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015, que a continuación se mencionan:

- **Transferencia 528**, de la Dirección de Arte y Cultura, deduciendo de la cuenta 382 Gastos de Orden Social y Cultural del Proyecto CUL-11200-288-VELADAS CINEMATOGRAFICAS, la cantidad de \$19,654.80 (diecinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) ampliando la cuenta 382 Gastos de Orden Social y Cultural del Proyecto CUL-11210-322-PRESENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, para realizar el festival navideño de los integrantes de la escuela de música.

- **Transferencia 567**, de la Dirección de Arte y Cultura, reduciendo de la cuenta 529 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, del Proyecto CUL-11210-253-VISITAS GUIADAS EN LA CASA DE LA CULTURA, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) ampliando la cuenta 523 Cámaras Fotográficas y de Video del Proyecto CUL-11210-241-FESTIVALES CULTURALES, para la adquisición de una cámara fotográfica.
- e) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice conforme a lo que estipula la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los días que están considerados como inhábiles oficiales para el próximo año 2016, los cuales se describen a continuación:
- Lunes **1º de Febrero** (Conmemoración de la Constitución Mexicana **5 de Febrero**)
 - Lunes **21 de Marzo** (Natalicio de Benito Juárez)
 - Jueves **24 de Marzo** (Día Santo)
 - Viernes **25 de Marzo** (Día Santo)
 - Jueves **5 de Mayo** (Conmemoración de la Batalla de Puebla)
 - Viernes **16 de Septiembre** (Conmemoración de la Independencia de México)
 - Miércoles **28 de Septiembre** (Celebración del Día del Servidor Público)
 - Miércoles **12 de Octubre** (Día de la Raza)
 - Miércoles **2 de Noviembre** (Día de Muertos)
 - Lunes **21 de Noviembre** (Revolución Mexicana)

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que si el día viernes 1º de enero no queda en esta autorización.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ya está autorizado.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, preguntó que si se refiere al 2016, ya está autorizado en el acuerdo anterior.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que el del siguiente año no está porque cae en domingo.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 080-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza conforme a lo que estipula la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los días

que están considerados como inhábiles oficiales para el próximo año 2016, los cuales se describen a continuación:

- Lunes **1º de Febrero** (Conmemoración de la Constitución Mexicana **5 de Febrero**)
- Lunes **21 de Marzo** (Natalicio de Benito Juárez)
- Jueves **24 de Marzo** (Día Santo)
- Viernes **25 de Marzo** (Día Santo)
- Jueves **5 de Mayo** (Conmemoración de la Batalla de Puebla)
- Viernes **16 de Septiembre** (Conmemoración de la Independencia de México)
- Miércoles **28 de Septiembre** (Celebración del Día del Servidor Público)
- Miércoles **12 de Octubre** (Día de la Raza)
- Miércoles **2 de Noviembre** (Día de Muertos)
- Lunes **21 de Noviembre** (Revolución Mexicana)

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, sugirió que por economía administrativa se lea el punto tal cual está en el Orden del Día, y ya que el Presidente de la Comisión lo explique.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó si están de acuerdo en leer el punto como está en el Orden del Día. Aprobado por unanimidad.

- f) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice la celebración del convenio Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”; así como los puntos descritos en el presente dictamen.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este dictamen es para dar una ayuda, un apoyo a todas las personas, aquí viene las cantidades, se le da prioridad sobre todo en ocasiones a trabajadores del Ayuntamiento, es un Convenio que se ratifica cada año para poder apoyar desde \$46,800.00 a \$63,930.00, trae una tasa muy baja, se tiene que estar dando pagos mensuales, y esto es con el apoyo del Gobierno Federal y se involucra también el Gobierno Municipal, esto se lleva a cabo por parte de la Dirección de Promoción Económica, es para firmar el Convenio para que la personas interesadas, puedan adquirir este tipo crédito para la mejora de su casa, solamente presentando la escritura o el contrato de compra venta

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que el esquema básico del Convenio es para que se faculte al Oficial Mayor Administrativo, para que pudiera deducirle de su nómina el pago de este préstamo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 081-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del convenio "Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Ésta es tu casa";

SEGUNDO.- El Gobierno Federal, impulsa a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Ésta es tu casa", que tiene como propósito facilitar el acceso a Subsidio y Crédito a la población con ingresos hasta de 5 Salarios Mínimos Mensuales en diferentes tipos de soluciones habitacionales;

TERCERO.- De entre las modalidades del Programa arriba citado destaca el de "Ampliación o Mejoramiento de Vivienda", la cual permite ampliar o mejorar la vivienda por un monto que va desde \$46,800.00 a \$63,930.00, apoyando con esto a los beneficiarios a mejorar sus condiciones de vida;

CUARTO.- Con el apoyo de la Delegación Federal de Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Comisión Nacional de Vivienda y la Sociedad Hipotecaria Federal, se obtuvieron recursos para que los empleados municipales de este Municipio puedan ampliar o mejorar su vivienda;

QUINTO.- El Gobierno Municipal no aportará recursos económicos para este Programa, pero apoyará a la Entidad Ejecutora que designe el Gobierno Federal en la promoción, validación e integración de expedientes respectivos;

SEXTO.- El interesado deberá aportar de enganche el 5% del valor de la solución y la diferencia podrá liquidarla en un plazo de 24 meses, el efecto del Programa hace que los intereses del crédito y los gastos relativos al mismo, no tengan costo para el beneficiario;

SÉPTIMO.- Este H. Ayuntamiento autoriza que las mensualidades del crédito de este Programa (a 24 meses de plazo), puedan descontarse vía nómina y entregadas a la Institución Financiera otorgante del Subsidio y Crédito; y

OCTAVO.- Asimismo, se facultó a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio con la Institución Financiera designada.

- g)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice emitir la convocatoria de las concesiones de los estanquillos de las unidades deportivas, así como baños públicos de este Municipio y sus Delegaciones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, señaló que con el fin de hacerlo de una de manera ordenada, se está estableciendo una convocatoria para los estanquillos, se expuso en la Comisión las situaciones actuales de algunos estanquillos, los cuales se van a hacer mediante esta convocatoria, y en la convocatoria se va a anexar la lista de los estanquillos que se están promoviendo; cabe mencionar que en esta situación se va analizar, por ejemplo hay personas que sí han cumplido cabalmente y con todo lo que se pidió mediante el contrato, hay otras que no, desgraciadamente se va a tener, por eso se hace la convocatoria para que la gente que tenga la intención de tener un estanquillo, tenga la responsabilidad y pueda desarrollarse en forma ordenada y justa la convocatoria y el trato del manejo del estanquillo.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, comentó que había un detalle, que platicaba con anterioridad, que se decía que da problemas el exceso de gasto en energía eléctrica, preguntó y se va a controlar ese gasto o cómo, ¿la van a pagar ellos, o se van a regularizar los refrigeradores o lámparas, cómo va hacer?

El C. Síndico Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, contestó que se van a modificar los contratos, dentro de los contratos se va a poner el costo de luz, el costo de agua, que no se estaba incluyendo y sí se va a poner a lo mejor un límite de refrigeradores, porque también la intención es poner un medidor a cada estanquillo, hay estanquillos que sí consumen bastante luz, la cual no se estaba pagando, 7 mil pesos en uno de los estanquillos y cuando la renta es de 1,700 pesos, pero ahí sí hay refrigeradores, entonces sí se va a modificar el contrato y especificarlo bien en el contrato. El contrato va a ser por un año, también lo comentaron en la Comisión para que la gente tenga su contrato, tanto nosotros como ellos damos el cumplimiento, en caso de que estén cumpliendo bien se continúa, si no pues se hace otra convocatoria.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó con el permiso del Presidente de la Comisión de Hacienda, pues que lo vieron en la Comisión, donde el Síndico les presentó el informe, la idea es que con esta convocatoria se presenten todos los interesados a adquirir la concesión de un estanquillo; sin embargo, el candado va a ser en el contrato que quieran firmar, -si tú estás interesado en el contrato-, por que tiene que ser un contrato diferente para cada estanquillo, cada estanquillo tiene sus propias condiciones de operación, se le presentará, así se vio en la Comisión un contrato -aceptas, tú te puedes quedar con la concesión pero tienes que cumplir estas especificaciones-, ponía el ejemplo de la presa del Jihuite que tiene

unas especificaciones muy claras; y ya el que haya presentado su interés pues definirá si quiere entrarle o no quiere entrarle, de esa manera se definirá en la Comisión de Administración, y pues desde luego que el Ayuntamiento tendrá que ratificar la concesión de ese bien público, una vez que dictamine la Comisión de Hacienda.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que se vió también la venta de alcohol, de bebidas alcohólicas, que hay unidades que definitivamente no se puede dar el permiso para que vendan alcohol, como la Unidad Deportiva en donde todos los niños pequeños juegan fut bol, y se sabe que en ocasiones existe venta de cerveza; entonces, habrá lugares específicos donde se podrá vender y donde no, que por eso dicen lo particular de cada contrato, que llevará cada uno de los estanquillos.

La C. Regidora Bertha Alicia Pérez González, comentó que le parece una medida justa en cuanto se regularice y se especifiquen los contratos, que en cada estanquillo se le ponga un medidor de energía eléctrica, por que nada más como que, poner una cuota al tanteo, no es muy acertada, ese es su punto de vista.

El C. Síndico Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, contestó que la cuota al tanteo no es tan así, eso lo piden a Alumbrado Público y el Sr. Armando pasó el informe de cada uno de los estanquillos, y abonando tantito al comentario, se les va a pedir aval y tres recomendaciones.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que efectivamente parte de la comisión de Deporte, obviamente han tenido reuniones con los del futbol, Voleibol y Basquetbol, en donde se han quejado que en estanquillos se vende bebidas alcohólicas y también en botella de vidrio, y eso ha ocasionado algunos pleitos, zafarranchos, que también recaen en lesiones; entonces, mientras se define cuáles unidades deportivas, es decir, cada estanquillo se define cuál va a ser el medio de operación, sí pedirles que donde medien juegos infantiles, en donde jueguen chavos de minoría de edad, que de plano no se vendan bebidas alcohólicas y donde sí haya futbol Municipal o gente ya mayor de edad, sí que no se venda con vidrio, así es, mientras tanto, no sabe si de parte del Síndico se puede hacer un exhorto a que les manifieste mientras que se hace este procedimiento de convocatoria para que apoyen a que no vendan bebidas alcohólicas, con botella cerrada o de vidrio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que lo mencionaron en la Comisión donde se analizó este punto, ningún estanquillo cuenta con licencia municipal para venta de bebidas embriagantes, entonces no tienen por qué vender, ninguno, si no tienen licencia municipal no tendrían por qué vender, sería cuestión de que se analizará, como dice el Presidente, si en algún caso específico fuera, no dice necesario, pero sí que se le diera la posibilidad a la persona encargada, y luego entonces pasarlo al Consejo de Giros Restringidos que se autorice, y luego entonces, cobrarle la licencia, porque si hay estanquillos donde se están vendiendo bebidas embriagantes y no tiene licencia municipal para hacerlo, pues de entrada es una ilegalidad a todas luces y en su

momento en algunos casos donde se autorice en su momento la venta de bebidas embriagantes, habría que tener en cuenta la concesión que el Ayuntamiento tiene para con empresas cerveceras de exclusividad de venta de bebidas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que si el Campo Hidalgo no es del Ayuntamiento, ni el estanquillo, porque ahí sí venden, le consta.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, si lo están vendiendo sin licencia es para que lo clausuren.

El C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, comentó que aunado a estos comentarios que hacen respecto a las licencias de bebidas alcohólicas, pues sí, ubicar también la cuestión de tabaco, a final de cuentas tienen que ser congruentes con la cuestión de estar en el acuerdo de lucha contra las Adicciones y esto implica drogas lícitas, alcohol, tabaco, al menos en los tipos de estanquillos que tiene el Ayuntamiento alguna oportunidad de participar o de regular la cuestión de ventas, que tiene que ver con tabaquismos también, entonces cree que es una oportunidad también, y ser congruentes en razón del acuerdo se acaba de firmar por los Presidentes Municipales en el municipio de San Miguel.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 082-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza emitir la convocatoria de las concesiones de los estanquillos de las unidades deportivas, así como baños públicos de este Municipio y sus Delegaciones, de acuerdo con los artículos 103, 104 y 105 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del “Convenio de Coordinación para impulsar la agenda común en materia de mejora regulatoria”, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, para la firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que este es el Convenio que cada Administración se ratifica, mas que nada este es una ratificación de un convenio se que hace con la COFAMEX, que es la Federación, el Estado y el Municipio, para una Ventanilla Única para ayudar a todas esas empresas que quieren iniciar sus trámites o para crecer también; para impulsar una agenda común de las mejoras regulatorias, las cuales buscan promover las políticas, de revisión normativa y de simplificación y homologación en trámites que tengan como punto para facilitar la creación y el escalamiento de empresas. Esto nada más es un ratificación que se hace en cada Administración y quedó autorizada ya en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, se encuentra ahí el dictamen y espera contar con el apoyo; este punto subió por parte de Promoción Económica.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 083-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del “Convenio de Coordinación para impulsar la agenda común en materia de mejora regulatoria”, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que

PRIMERO.- Se autorice la escrituración a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de vialidades por 1,775.252 m² y áreas de Cesión para Destinos por 1,333.851 m², del Proyecto “Nueva Colonia”.

SEGUNDO: Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen la escritura correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, mencionó que atendiendo la solicitud de autorización de escritura de vialidades y cesión de destinos, se hizo la investigación correspondiente si éste fraccionamiento cumplía con los estándares que se necesitan para poder hacer este tipo de trámite y resultó aprobado, entonces lo expone en esta Sesión para ponerlo a consideración. Obviamente las vialidades y la cesión de destinos están contempladas con base en el proyecto realizado y al porcentaje correspondiente de la totalidad del terreno.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 084-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de vialidades por 1,775.252 m² y áreas de Cesión para Destino por 1,333.851 m², del Proyecto “Nueva Colonia”, correspondiente al predio del Sr. José de Jesús López Padilla, localizado entre las calles Toltecas y Mariano Jiménez ubicado en el área denominada las Colonias, al Noroeste de esta ciudad.

SEGUNDO: Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuebla Pérez, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que firmen la escritura correspondiente.

- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras por parte del H. Ayuntamiento, del Fraccionamiento “Lomas de San Alfonso”, ubicado al Noroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, toda vez que cumple con los requisitos de ley.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, mencionó que está clara la petición, sólo quiere hacer mención que en el paquete que se entregó a cada Regidor, se encuentran copias de los dictámenes de cada uno de los servicios que son necesarios para poder responder a

esta petición, se hizo el análisis correspondiente en las dependencias y nuevamente reitera que cumple con los requisitos para poder aprobar este punto.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que como cultura general de este Cuerpo Colegiado, -y se vio en la Comisión- le gustaría que el Regidor Gustavo hiciera el favor de explicar en que consiste este trámite de recepción de obras, en el procedimiento de recibir ya el fraccionamiento.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó para poder recibir un fraccionamiento es necesario que éste contenga todos los servicios básicos, que son línea de agua, línea de drenaje, electrificación, pavimentación o el tipo de suelo que se haya determinado, no el tipo de suelo, el tipo de material que se haya determinado para las vialidades y las banquetas, parques y jardines; para poder recibir un fraccionamiento es necesario que cubra con todas esas características, entonces, por parte de cada una de las dependencias correspondientes se hace una revisión y se realiza un dictamen, entonces mencionaba que aquí se encuentran las copias, que responden a esos servicios básicos, si cumple todos esos requisitos ellos no pueden detener esta petición, porque esta cumpliendo con el reglamento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 085-2015/2018

ÚNICO: Se autoriza la recepción de obras por parte del H. Ayuntamiento, del Fraccionamiento "Lomas de San Alfonso", ubicado al Noroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, toda vez que cumple con los requisitos de ley.

- k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se utilice en dar apoyo al kínder Mariano Azuela; de conformidad al dictamen respectivo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que para esta reprogramación hay un fondo destinado para el kínder Mariano

Azuela, ubicado en la calle Filomeno Gómez número 56, del fraccionamiento El Tablón, al parecer este kínder no va a agotar la totalidad de la reprogramación, por lo tanto la Comisión decidió que el resto se lo van a destinar a otra escuela, de acuerdo a las necesidades, por lo cual se dialogó con la Regidora de Educación, la licenciada Aurora, le solicitaron que checara en la lista de necesidades de las escuelas para ver a cuál pudieran destinar el monto que quede, a partir de que utilicen lo destinado al kínder Mariano Azuela, ella hizo una investigación, que ya la tiene, y dialogaban para ver cuál escuela pudiera ser la que necesita la ayuda, se va hacer un balance para poder destinar el resto del fondo de esta reprogramación.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que tiene una duda. Ese dinero en qué se va a gastar, va a hacer para ese kínder, pero en qué lo van utilizar.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que en arenas, ya se investigó, en la Comisión no lo sabían; por lo que se dio a la tarea de investigar. Para educación se destina cierto fondo que no cubre las arenas, platicaba con la Regidora de Educación, y es eso lo que se va a responder con este dinero, por tal motivo no se va a agotar los 32 mil, en ese kínder pero es prácticamente en arenas.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, contestó que muy bien, gracias.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 086-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, del proyecto no. 107 de nombre DOP-10700-88 "MANTENIMIENTO EFECTIVO", por la cantidad de \$32,103.15 (treinta y dos mil ciento tres pesos 15/100 M.N.).

SEGUNDO.- Dicho recurso será utilizado para dar apoyo al Kínder Mariano Azuela, ubicado en calle Filomeno Gómez No. 56 en el Fraccionamiento El Tablón, y el remanente para solventar las necesidades de otra escuela con mayores prioridades.

- I) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se utilice en la adquisición de insumos necesarios para seguir dando mantenimiento a vialidades de éste Municipio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que es una alta demanda de bacheo, en todo el Municipio, pudiera decir que es poco el que está destinado para este servicio, y pues no se acaba con esta tarea de estar dando mantenimiento, cada vez es mayor la demanda y pues este dinero se destinaría precisamente a los asfaltos para seguir ese trabajo ya mencionado.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que cree que es prudente expresarlo a este órgano, que cada vez es más complicado dar mantenimiento a los asfaltos en una ciudad, que además que cada vez que llueve en periodos más prolongados del año, cada vez es una carga vehicular más pesada y más frecuente; pediría que fuera posible que quedara en acuerdo de Ayuntamiento, solicitar a Obras Públicas un estudio de las vialidades de nuestro Municipio, el cual es urgente el reencarpetado, no el bacheo, en cuáles es urgente o en cuáles pudieran con base en un estudio que ellos hagan, el pensar en un futuro, retirar el asfalto para colocar concreto hidráulico, que quedara en el acuerdo, como parte de, como una preocupación de este Ayuntamiento.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, consideró que es de suma importancia el comentario del Regidor Alejandro, efectivamente hay varias vialidades que ya no es suficiente el bacheo eso parece un empedrado mal hecho, ni siquiera un empedrado bien hecho; entonces, le parece muy buena la observación y petición para analizarlo, él va a llevar personalmente esa petición a Dirección de Obras Públicas.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que sumándose a la proposición de Alejandro, pediría también que en esa solicitud vaya un estudio también de los caminos rurales o saca cosechas y terracería, porque también en el Municipio están muy deterioradas, cree que es tiempo ahorita, porque ya pasó la temporada de lluvias que es cuando más se desgastan, y siguen como estaban producto de la temporada, entonces, en este análisis o dictaminación de las vialidades, también que se incluya a los caminos rurales o saca cosechas y aprovechar que se tiene o se cuenta con maquinaria en Obras Públicas, y entrarle con ganas también a eso, porque sí es un, pues algo muy sentido por parte de las personas, tanto las que viven en las comunidades rurales, como las que van o tienen algún terreno o desempeñan algún trabajo en estos lugares, entonces sumarle a esa solicitud lo de los caminos rurales o saca cosechas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 087-2015/2018

ÚNICO.-Se autoriza la reprogramación de recursos del presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, del proyecto no. 58 de nombre DOP-10702-84 "mejoramiento de vialidades", de la dependencia de desarrollo urbano y obra pública, por la cantidad de \$98,102.62 (noventa y ocho mil ciento dos pesos 62/100 M.N.), para ser utilizado en la compra de asfalto frío y seguir dando mantenimiento en las calles más afectadas del este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Solicitándole a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, que lleve a cabo un censo sobre el estado que guardan las vialidades en el Municipio, así como los caminos rurales.

- m)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice a la empresa BIM EXPERTS S.A. un incremento de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por la supervisión y adecuación del proyecto ejecutivo de la obra "Construcción de la Primera Etapa del Acuaférico; de conformidad con el dictamen respectivo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que para que quede mas claro este punto, quiere comentarles que la Empresa BIM EXPERTS S.A está llevando a cabo el trabajo de supervisión de obra a partir del acuerdo de Ayuntamiento, que los antecedentes, que ellos tienen en las copias están indicados, y quiere decirles que esta empresa junto con el trabajo que se está realizando quienes están involucrados ven que ya existía un proyecto ejecutivo, pero este proyecto ejecutivo, ya no responde a las necesidades que van surgiendo, se va llevando a cabo una obra, cuando se empieza la construcción, se lleva a cabo el proyecto, van surgiendo con el paso o el desarrollo de la obra ciertas necesidades que ya no corresponden a lo programado o a lo que está planteado en un proyecto ejecutivo, son varios los detalles que han surgido a partir de que arrancó la obra, el proyecto ya es obsoleto, ya no responde a sus necesidades, por lo tanto nos vemos en la necesidad de reimplantar un proyecto ejecutivo y continuar con la supervisión, por eso están haciendo esta petición, y quieren que esta empresa sea la que lo lleva acabo, porque es la que está llevando precisamente la obra, entonces no tendría sentido manejar otra empresa, para que manejara el proyecto ejecutivo

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 088-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza a la empresa BIM EXPERT S.A., el incremento de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la supervisión y adecuación del Proyecto Ejecutivo de la obra denominada "Construcción de la primera etapa del Acuaférico e interconexiones con ramales de distribución en una longitud de 9 km de tubería de PVC hidráulico en diámetros desde 20" hasta 6" en Tepatitlán de Morelos, Jalisco" y así también la "rehabilitación electromecánica de la obra de toma de la Presa el Salto, Municipio Valle de Guadalupe, Estado de Jalisco".

- n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de \$580'105,540.71 (quinientos ochenta millones ciento cinco mil quinientos cuarenta pesos 71/100 M.N.) a, \$580'177,053.71 (quinientos ochenta millones ciento setenta y siete mil cincuenta y tres pesos 71/100 M.N.) de conformidad con el dictamen respectivo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto es para diferentes partidas, son 20 mil pesos correspondientes a los rendimientos financieros, del recurso 50300, y 25 mil pesos también correspondiente a las aportaciones de terceros, para la realización de las fiestas de las Delegaciones y \$26,513.00 (veintiséis mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.) correspondiente a pagos también por daños a patrimonio.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 089-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de \$580'105,540.71 (quinientos ochenta millones ciento cinco mil quinientos cuarenta pesos 71/100 M.N.) a la cantidad de \$580'177,053.71 (quinientos ochenta millones ciento setenta y siete mil cincuenta y tres pesos 71/100 M.N.), misma que se detalla a continuación:

- \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a los rendimientos financieros del recurso 50300 (participaciones federales) que serán destinados para el pago de comisiones bancarias.

- \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/00 M.N.), correspondiente a aportaciones de terceros para la realización de las fiestas de la Delegación de Capilla de Guadalupe.
- \$26,513.00 (veintiséis mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.), correspondiente a pagos por daños al patrimonio (postes de luz) en accidentes viales y que será destinado para la compra de material eléctrico.

Siendo las 11:17 once horas con diecisiete minutos del día y su fecha se retira el C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez de la presente Sesión.

- o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las reprogramaciones que se mencionan en el dictamen respectivo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que el siguiente dictamen es para que se autoricen las siguientes reprogramaciones, la número 552 de maquinaria y vehículos, cambio de la partida 261 de aceites y aditivos a la partida 355 para el mantenimiento de vehículos por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), anterior en virtud de la economías invertidas en la partida 261 del proyecto 190, la 562 de Oficialía Mayor Administrativa por la cantidad de 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en virtud del registro presupuestal y contable de la nómina para que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se reintegre vía participaciones al Municipio las retenciones realizadas con recursos propios, se deduce la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 113-50215 y se transfiere a la partida 911-50215, se deduce la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 911-50300 y se transfiere a la partida 133-50300. Otra partida la 563 (ÁREA DE PERSONAL), por la cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de antidoping realizado a los elementos de seguridad pública, deduciendo dicha cantidad de la partida 113-40100 y ser transferida a la partida 399-40100. La siguiente partida 564 (TESORERÍA MUNICIPAL Y OFICIALÍA MAYOR), por la cantidad de \$18'910,811.96 (dieciocho millones novecientos diez mil ochocientos once pesos 96/100 M.N.), en virtud de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a que la Federación reintegrará a los Municipios el importe retenido y pagado de ISR vía participaciones, siempre y cuando se realice el pago con recursos propios o participaciones, realizando cambios en diversas partidas presupuestales de los proyectos de Oficialía Mayor y Tesorería Municipal. La siguiente partida es 548 (PATRIMONIO MUNICIPAL), por la cantidad de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.),

deduciendo dicho importe de la partida 293-40100 y ser transferido a la partida 511-40100 del proyecto 23 para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina requerido para el área de Patrimonio. Otra partida es 549 (PATRIMONIO MUNICIPAL), por la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicha cantidad de diversas partidas (247-40100, 339-40100, 339-40100, 345-40100 y 392-40100), en virtud de las economías obtenidas en las mismas y ser destinado a la partida 541-40100 para la adquisición de vehículos. La siguiente partida es la número 559 (PROVEEDURÍA MUNICIPAL), por la cantidad de \$652,998.94 (seiscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y ocho pesos 94/100 M.N.), deduciendo dicha cantidad de las partidas 211-40100, 212-40100 y 216-40100 y ser transferida a la partida 261-40100 para el pago de combustible, en virtud de que lo presupuestado es insuficiente. 558 (ENLACE CIUDADANO), por la cantidad de \$4,473.88 (cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 88/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 441-40100 y transferirlo a la partida 247-40100, para la elaboración de buzones que serán instalados en cada una de las delegaciones y la cabecera municipal. La siguiente partida la número 557 (TURISMO), por la cantidad de \$19,539.74 (diecinueve mil quinientos treinta y nueve pesos 74/100 M.N.) deduciendo dicha cantidad de las partidas 375-40100, 419-40100, 336-40100, 385-40100, 382-40100, para ser destinada a la partida 382-40100 del proyecto 60, para la realización de festividades en la Delegación de Capilla de Milpillas. 529 (CAPACITACIÓN), por la cantidad de \$5,748.38 (Cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos 38/100 M.N.) deduciendo dicho importe de la partida 371-40100 y destinarlo a la partida 375-40100 de viáticos para el traslado de personal a la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al curso de "Diseño de cursos de capacitación estandarizados". La siguiente partida 555 (OFICIALÍA MAYOR), por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicha cantidad de la partida 151-50300 y ser transferida a la partida 132-50300 para el pago de primas vacacionales requeridas para la realización de finiquitos. Otra partida 565 (DEPARTAMENTO DE PERSONAL), por la cantidad de \$9,664.00 (nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 113-40100 y destinarlo a la partida 399-40100 para complementar el pago por los análisis (antidoping) realizados a personal de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. La última partida es la 551 (FOMENTO DEPORTIVO), por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 273-40100 y destinarlo a la partida 441-40100 para la adquisición de una bicicleta que será rifada en Navidad a los asistentes al paseo ciclista semanal que se realiza en esta Cabecera Municipal.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 090-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan las reprogramaciones que a continuación se mencionan:

- **552 (MAQUINARIA Y VEHÍCULOS)**, cambio de la partida 261 de aceites y aditivos a la partida 355 para el mantenimiento de vehículos, por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de las economías obtenidas en la partida 261 del proyecto 190.
- **562 (OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA)**, por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en virtud del registro presupuestal y contable de la nómina para que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se reintegre vía participaciones al Municipio las retenciones realizadas con recursos propios, se deduce la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 113-50215 y se transfiere a la partida 911-50215, se deduce la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 911-50300 y se transfiere a la partida 133-50300.
- **563 (ÁREA DE PERSONAL)**, por la cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de antidoping realizado a los elementos de seguridad pública, deduciendo dicha cantidad de la partida 113-40100 y ser transferida a la partida 399-40100.
- **564 (TESORERÍA MUNICIPAL Y OFICIALÍA MAYOR)**, por la cantidad de \$18'910,811.96 (dieciocho millones novecientos diez mil ochocientos once pesos 96/100 M.N.), en virtud de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a que la Federación reintegrará a los Municipios el importe retenido y pagado de ISR vía participaciones siempre y cuando se realice el pago con recursos propios o participaciones, realizando cambios en diversas partidas presupuestales de los proyectos de Oficialía Mayor y Tesorería Municipal.
- **548 (PATRIMONIO MUNICIPAL)**, por la cantidad de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 293-40100 y ser transferido a la partida 511-40100 del proyecto 23 para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina requerido para el área de Patrimonio.
- **549 (PATRIMONIO MUNICIPAL)**, por la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicha cantidad de diversas partidas (247-40100, 339-40100, 339-40100, 345-40100 y 392-40100), en virtud de las economías obtenidas en las mismas y ser destinado a la partida 541-40100 para la adquisición de vehículos.
- **559 (PROVEEDURÍA MUNICIPAL)**, por la cantidad de \$652,998.94 (seiscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y ocho pesos 94/100 M.N.), deduciendo dicha cantidad de las partidas 211-40100, 212-40100 y 216-40100 y ser transferida a la partida 261-40100 para el pago de combustible, en virtud de que lo presupuestado es insuficiente.
- **558 (ENLACE CIUDADANO)**, por la cantidad de \$4,473.88 (cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 88/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 441-40100 y transferirlo a

la partida 247-40100, para la elaboración de buzones que serán instalados en cada una de las delegaciones y la cabecera municipal.

- **557 (TURISMO)**, por la cantidad de \$19,539.74 (diecinueve mil quinientos treinta y nueve pesos 74/100 M.N.) deduciendo dicha cantidad de las partidas 375-40100, 419-40100, 336-40100, 385-40100, 382-40100, para ser destinada a la partida 382-40100 del proyecto 60, para la realización de festividades en la Delegación de Capilla de Milpillas.
- **529 (CAPACITACIÓN)**, por la cantidad de \$5,748.38 (Cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos 38/100 M.N.) deduciendo dicho importe de la partida 371-40100 y destinarlo a la partida 375-40100 de viáticos para el traslado de personal a la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al curso de "Diseño de cursos de capacitación estandarizados".
- **555 (OFICIALÍA MAYOR)**, por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicha cantidad de la partida 151-50300 y ser transferida a la partida 132-50300 para el pago de primas vacacionales requeridas para la realización de finiquitos.
- **565 (DEPARTAMENTO DE PERSONAL)**, por la cantidad de \$9,664.00 (nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 113-40100 y destinarlo a la partida 399-40100 para complementar el pago por los análisis (antidoping) realizado a personal de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- **551 (FOMENTO DEPORTIVO)**, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 273-40100 y destinarlo a la partida 441-40100 para la adquisición de una bicicleta que será rifada en Navidad a los asistentes al paseo ciclista semanal que se realiza en esta Cabecera Municipal.

VI.- Solicitud del C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, para que se apruebe el Decreto número 25437 aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 4, 9, 15, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en Materia de Transparencia.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Sindico Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Sindico Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, señaló que conforme lo establece el Artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ésta sólo podrá reformarse con requisitos siguientes: iniciada la reforma aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de diputados que integren la Legislatura, se enviará a los Ayuntamientos del Estado, con los debates que hubiere provocado, si el computo efectuado por el Congreso resultare que la mayoría de los Ayuntamientos aprueban la reforma se declara que forma parte de la

Constitución, dicha exposiciones es el fundamento y la razón por la cual el Secretario del Congreso lo remite para su aprobación de hacer caso del decreto número 25437 mediante el cual se reforman los Artículos 4, 9, 15, 35, 97, 100 y 111 en materia de Transparencia. La exposición de los motivos del debate van a estar en su oficina por si alguno de los presentes gusta leerlo estará disponible.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 091-2015/2018

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto número 25437, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 4, 9, 15, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en Materia de Transparencia.

VII.-VARIOS

1).- Solicitud del Partido Revolucionario Institucional, de parte de la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, para que:

PRIMERO.- Se autorice tomar del Proyecto 147 "ELABORACIÓN DE NÓMINA" de la partida 132, de la dependencia de Oficialía Mayor Administrativa, la cantidad de \$789,202.85 (setecientos ochenta y nueve mil doscientos dos pesos 85/100 M.N.), para ser destinados al Proyecto 246 "POR UNA FAMILIA DIGNA" de la partida 415 de la oficina de Presidencia Municipal.

SEGUNDO.- Dicho recurso será utilizado para cubrir los gastos de sueldo correspondiente al mes de diciembre y aguinaldos del personal que labora en el Sistema DIF TEPATITLÁN.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, del Partido Revolucionario Institucional, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que va a dar lectura a la propuesta que la Fracción del PRI a petición de la Comisión de Asistencia Social van a hacer: *En virtud de la solicitud presentada por la C. Erika Bravo Hernández y la Mtra. Norma Patricia Venegas Plascencia, Presidenta y Directora del Sistema DIF Tepatitlán respectivamente, donde solicita mediante el oficio de fecha 9 de diciembre del 2015 la Liberación del Subsidio Municipal para cubrir los gastos de sueldo correspondiente al mes de diciembre, así como las prestaciones de ley por fin de año, refiriéndose al aguinaldo, por la cantidad de \$789,202.85 (setecientos ochenta y nueve mil doscientos*

dos pesos 85/100 M.N.). En virtud de que es indispensable el pago de las prestaciones de Ley de los trabajadores, se atiende la petición que hace la C. Erika Bravo Hernández, Presidenta del Sistema DIF TEPATITLAN; Con base en lo anterior, me permito presentar el siguiente punto de acuerdo: PRIMERO: Se autorice tomar del Proyecto 147 "ELABORACIÓN DE NÓMINA" de la partida 132, de la dependencia de Oficialía Mayor Administrativa, la cantidad de \$789,202.85 (setecientos ochenta y nueve mil doscientos dos pesos 85/100 m.n.), para ser destinados al Proyecto 246 "POR UNA FAMILIA DIGNA" de la partida 415 de la oficina de Presidencia Municipal.

SEGUNDO: Dicho recurso será utilizado para cubrir los gastos de sueldo correspondiente al mes de diciembre y aguinaldos del personal que labora en el Sistema DIF TEPATITLAN. Atendiendo a la solicitud de la ciudadana Presidenta del DIF Erika Bravo Hernández y de la Directora Norma Patricia Venegas Plascencia y en un afán de no juzgar lo realizado por la Administración pasada, porque de acuerdo a lo que se decía en su momento la C. Susana Jaime Mercado, que en su momento cada quien hace lo que considera adecuado y conveniente, pues la realidad es que no hay dinero suficiente para pagar los aguinaldos, para pagar la prima vacacional ni tampoco para pagar los sueldos de diciembre y la Comisión de Asistencia Social lo analizaron ayer, consideraron que la gente necesita su dinero y es por eso que están haciendo esta propuesta al Pleno del Ayuntamiento.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que revisando los documentos y en el entendido que presenta el punto a solicitud de Presidencia o de la Comisión de Asistencia Social debido a que el siguiente punto es de Movimiento Ciudadano y nada más se puede presentar uno, esa parte lo entiende. Nada más una duda, en los documentos que se anexan no viene ningún dictamen ni mayor información nada más una solicitud de la Mtra. Norma Patricia Venegas Plascencia, la Directora del DIF, y en este caso la solicitud de la Regidora Sonia, no ve el dictamen.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que no se está manejado como dictamen porque apenas se analizó el día de ayer en la tarde y no hubo tiempo suficiente, por eso se está manejando como propuesta en puntos varios.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, comentó que le mostraron el día de hoy por la mañana el dictamen, nada más elaborado pero no firmado por la premura del tiempo, cree que no hay ningún problema y lo tiene que firmar la Comisión porque así lo determinó, pero por ser un punto de extrema urgencia y necesidad lo presentaron en un punto de acuerdo y cree que así se puede, cree que es correcto y no hay problema el que se presente de esa manera, pero el dictamen sí quedará en la Comisión y firmado.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que nada más para puntualizar esa parte, su observación es en el sentido que sí entiende la urgencia, está de acuerdo con que es necesario que se libere ese recurso, pero en cuestión de las formas no viene el dictamen de la Comisión, aunque sea de extrema urgencia se elabora el dictamen por

parte de la Comisión correspondiente y se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento, no sabe si en este caso sí se emitió el dictamen, como tal se emite como se acuerda en la Comisión y se firma por los integrantes de la misma, él recomienda que se sienten con los integrantes de la Comisión y digan si están de acuerdo antes de emitir o firmar el dictamen, haberlo autorizado en la Sesión de Ayuntamiento, nada más es cuestión de las formas, que no está acompañado el dictamen correspondiente a este punto relativo a este acuerdo que se va a tomar.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que lo entienden perfecto, también hay que ver, pero no hay problema, ahorita sesionan, toman un receso, sesionan y adelante.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ya sesionaron.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, manifestó que ayer estuvieron en la Comisión y no se hizo el dictamen porque les faltaban algunos datos como de qué partida se iba a tomar ese dinero para utilizarlo en lo que se requería, quedaron de firmar el dictamen esta mañana, les comentaron que no necesitaban presentar un dictamen, que podía ser con un punto de acuerdo, pero las personas que estuvieron ayer en la Comisión estuvieron de acuerdo en firmar el dictamen.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que lo importante es no perjudicar al trabajador, porque ellos se van y no tienen ni para pagarles el sueldo ni aguinaldo el mes de diciembre; el Tesorero no pudo estar con ellos el día de ayer porque estaba arreglando lo de egresos, entonces ellos llegaron a un acuerdo en la Comisión de Asistencia Social.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, comentó que efectivamente sesionó la Comisión de Asistencia Social, en la cual estuvo ahí al igual que algunos de sus compañeros y la Regidora Sonia Alejandra secretaria relatora de la Comisión, de alguna manera anotó al menos detalles, estuvo presente el administrador del DIF y recuerda que ahí se le pidió que les diera una justificación y más explicación y más información de exactamente de esos más de 700 mil pesos, si son estrictamente para la nómina o para cubrir otros gastos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que son estrictamente para la nómina y aguinaldo, no se va a tocar otro peso.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, señaló que todavía no termina su comentario, entonces, firmaron la asistencia a la Comisión y la señora Rosa Adriana les explicó que el Licenciado Balpuesta el día de hoy les iba a explicar de qué partida se iba a tomar y de qué partida se iba a ir, entonces dictamen como tal no se firmó, pero si no es necesario hacerlo por cuestiones de formas habría que checarlo.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, comentó que cree que todos están ahí por un mismo fin, por un bien común y esto es el bienestar de todos los ciudadanos, mucho más por los trabajadores que están en este Ayuntamiento, cree que si bien es un error de forma a lo mejor pero se puede solucionar de inmediato, no tienen mucho de qué hablar, sino trabajar para lo que están ahí que es para el bien de los ciudadanos.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, comentó que una vez más tocando este punto tan importante, el acuerdo de la tarde de ayer fue verbal de que el día de hoy firmarían el dictamen, pero el acuerdo verbal fue unánime, entonces si lo que únicamente queda pendiente para cumplir con la forma es el dictamen, ya está elaborado, en este momento se puede pasar para que se firme y quede completo de acuerdo a la información. Dentro de los puntos a tratar que fueron muy importantes fue primera quincena que se cumplió el día de ayer y que las personas no tienen nómina, la segunda era la segunda quincena, aguinaldo y partes de primas vacacionales que son proporcionales precisamente de las personas que como comentaba el administrador salen a vacacionar en estas fechas, entonces única y exclusivamente la economía sería para cubrir esas necesidades.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que insiste y entiende que es necesario, si se fijan en su anterior intervención inició con eso, entiende la necesidad, entiende a medias la premura, dice a medias porque sí sabe que lo acuerdan ahorita para que a partir de mañana se haga lo que se tenga que hacer, la otra mitad sería ¿por qué no se hizo antes?, sin ningún problema; y su pregunta es más que en el sentido de en qué destino va a tener el recurso, que le queda claro que se justifica, es la parte de las formas que tienen para presentar puntos en la Sesión de Ayuntamiento, también entiende y sabe que la máxima autoridad del Municipio y que se pueden tomar acuerdos pues para eso están ahí, como dice la Regidora, eso lo entiende, nada más su señalamiento muy puntual es en ese punto, que si sesionó la Comisión ayer, si llegaron a ese acuerdo, hasta a mano hubieran elaborado el dictamen para anexarlo a los documentos que se está analizando ahorita, él ahí ve la solución, insiste, los integrantes de la Comisión que se pongan de acuerdo, tomemos el acuerdo, firman el dictamen y subsanan esa parte, no hay problema.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, comentó que quiere preguntar al Regidor que si cuando él era Secretario General como Secretario si llega un Regidor y le pedía que agendara un punto ¿le decía que no o le puede decir que no?, ella tiene entendido que todos los Regidores pueden solicitar un punto de acuerdo sea o no de su Comisión si ellos lo consideran pertinente, ¿ella lo puede negar?.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que si es pregunta para él.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, contestó que sí.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, contestó que con todo respeto Secretario, -usted es Secretaria, la discusión y los análisis y debates se dan acá, entre los integrantes del Ayuntamiento-. Contestando eso, no puede negarlo, en ningún momento dice que esté mal que ella lo haya agendado pues es su obligación hacerlo, independientemente si piden agendarlo mal ella lo agenda y acá lo acuerdan y lo discuten; otra vez, el punto es ese, que la Comisión se ponga de acuerdo y lo subsane de forma política si quieren, entre ellos nada más.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, pidió levanten su mano si están de acuerdo en otorgar el uso de la voz al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal para que explique de dónde se va a tomar el recurso. Aprobado por unanimidad.

El C. Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal Jorge Alberto Balpuesta Pérez, señaló que ya leyeron la partida de la que se va a tomar, la cual viene de economías de lo que ya estaba presupuestado para este Ayuntamiento en la parte de sueldos, de nómina, específicamente de aguinaldos, cree que eso está claro, no hay movimiento de muchas partidas, solamente es de Oficialía Mayor; él se quisiera enfocar más a la parte de la necesidad y el análisis que se hizo un poco más detallado en el DIF el mismo día de ayer al mediodía, asistió con el Administrador del Organismo y les comenta brevemente; son cuatro partidas que integran la nómina básicamente, entre ellos la nómina, el sueldo o la remuneración, la parte de aguinaldo, la prima vacacional y la aportación que se hace a pensiones. En resumen les dice que se hizo el análisis del presupuesto inicial de lo que se tenía en el DIF a partir del 1° de enero de 2015, lo que se recibe en la actual Administración al mes de octubre, se saca el saldo que se tenía presupuestado menos lo que ya se ejerció a esa fecha y da un monto por ejercer de estos cuatro conceptos que mencionó, después de esos cuatro conceptos se le hizo un análisis de lo que ya ejerció durante el mes de octubre y el mes de noviembre y da un nuevo saldo por ejercer, ese saldo ya es insuficiente para ejercer las dos nóminas de diciembre y la parte de aguinaldo correspondiente, en resumen en estos cuatro conceptos, en nómina trae un déficit de \$252,443.37 (doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 37/100 M.N.) de la aportación correspondiente al patrón, en Pensiones son \$136,022.70 (ciento treinta y seis mil veintidós pesos 70/100 M.N.) y la parte correspondiente a Aguinaldo y prima vacacional son \$153,515.58 (ciento cincuenta y tres mil quinientos quince pesos 58/100 M.N.), estas sumas dan un monto de \$541,981.00 (quinientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) más \$247,221.00 (doscientos cuarenta y siete mil doscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) que se han erogado por el concepto de nómina o finiquitos da la cantidad de \$789,202.85 (setecientos ochenta y nueve mil doscientos dos pesos 85/100 M.N.). Con esta revisión que se hizo el día de ayer se demuestra y se puede tener la seguridad que este recurso si tienen a bien aprobarlo va exclusivamente para hacer la parte de pagos sobre remuneración a salarios y partes proporcionales de estas dos quincenas.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, preguntó que por qué motivo no se hicieron esos pagos.

El C. Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal Jorge Alberto Balpuesta Pérez, contestó que es el saldo presupuestal, no se hizo ayer el pago de la nómina.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que la pregunta es por qué falta dinero, se supone que el DIF tiene presupuestado mensualmente.

El C. Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal Jorge Alberto Balpuesta Pérez, contestó que está presupuestado anualmente, pero con el ejercicio que ya se hizo solamente hay insuficiencia presupuestal, que lo que se presupuestó y lo que se ejerció y falta por ejercer no alcanza, cree que fue un error de presupuesto, no encuentra otro.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 092-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza tomar del Proyecto 147 "ELABORACIÓN DE NOMINA" de la partida 132, de la dependencia de Oficialía Mayor Administrativa, la cantidad de \$789,202.85 (setecientos ochenta y nueve mil doscientos dos pesos 85/100 M.N.), para ser destinados al Proyecto 246 "POR UNA FAMILIA DIGNA" de la partida 415 de la oficina de Presidencia Municipal.

SEGUNDO.- Dicho recurso será utilizado para cubrir los gastos de sueldo correspondiente al mes de diciembre y aguinaldos del personal que labora en el Sistema DIF TEPATITLAN.

2).- Solicitud de parte de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del c. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que:

A) Se autorice la adquisición de 1,375 despensas, desglosadas de la siguiente forma:

- 1301 para los empleados del Municipio de Tepatitlán y
- 74 para los empleados del DIF.

Con un costo total de \$200,750.00 (Doscientos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con la empresa denominada: "ABARROTOS ABEJA, S.A. DE C.V." y/o C. Sergio Ramírez Muñoz.

B) Se autorice la adquisición de 1,375 cobijas, distribuidas de la siguiente manera:

- 1301 para los empleados del Municipio de Tepatitlán y
- 74 para los empleados del DIF.

Con un costo total de \$171,875.00 (Ciento setenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con el proveedor C. María Odilia Dávalos Amézquita y/o C. Ana Rosa González Castellanos.

C) Se autorice la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de obsequios, los cuales serán rifados a los empleados de este H. Ayuntamiento, en la Posada Navideña.

Asimismo, dicha cantidad se erogará del proyecto 182 Estímulos a los Servidores Públicos Municipales, partida 382 Gastos del orden social y cultural.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que se hizo por esta sesión porque en Proveeduría tienen una cantidad que como se rebasa no se puede llevar a cabo, estuvieron trabajando los Regidores que están dentro de la Comisión que están en Adquisiciones y rebasaba por 10 o 15 mil pesos, se está haciendo la compra de las despensas para los trabajadores y las cobijas para los trabajadores; hubo un ahorro por parte del personal de confianza, ahí está el Oficial Mayor, para poder dar esos 100 mil pesos y comprar premios para los trabajadores del Ayuntamiento, los cuales se merecen rifas de pantallas, de licuadoras y quieren adquirir motocicletas para que sean rifadas a los trabajadores de este Ayuntamiento con el ahorro que se tuvo a bien proponer.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que nada más una aclaración, los empleados de confianza no obtendremos esta parte de la despensa.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que –Usted sí la tendrá-, no todos, solo los que quisieron aportarla, por ejemplo los Regidores de su fracción, los del PRI Alejandro comentó que él la regalaría a alguien más, entonces quien quiso y quien no quiso, con eso se aportó para poder recibir este tipo de regalos, pero – Usted sí recibirá su cobija y su despensa-.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que no pregunta en relación a él específicamente; la pregunta es qué empleados de confianza no recibirán esta parte.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que los jefes, los directores, coordinadores y regidores.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que ese es el punto, porque decir que los empleados de confianza no recibirán ésta y con base en eso se ahorró tanto, es decir, hay muchos empleados de confianza que como tales los nombramientos son de confianza y que en sus funciones son operativos, pone un ejemplo muy práctico, los inspectores, el personal de Seguridad Pública.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que los policías, los inspectores, las cajeras; sí pero se refiere a los funcionarios de alto nivel

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que eso está bien, y nada más para que quede registrado en acta y en cuanto a la aclaración, a él nunca se le preguntó si quería o no.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que por eso se le dijo que a él sí se le va a dar.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que entonces no cabe la aclaración de tú sí y de los que no quisieron.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que él sí la va a tener, no esté preocupado.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, contestó que no está preocupado, quiere aclarar el punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que sí te la damos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, contestó que no se la dan, es un derecho que están autorizando ahí.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 16 munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 15 votos a favor y 1 una abstención del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 093 2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de 1,375 despensas, desglosadas de la siguiente forma:

- 1301 para los empleados del Municipio de Tepatitlán y
- 74 para los empleados del DIF.

Con un costo total de \$200,750.00 (doscientos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con la empresa denominada: "ABARROTOS ABEJA, S.A. DE C.V." y/o C. Sergio Ramírez Muñoz.

SEGUNDO.- Se autoriza la adquisición de 1,375 cobijas, distribuidas de la siguiente manera:

- 1301 para los empleados del Municipio de Tepatitlán y
- 74 para los empleados del DIF.

Con un costo total de \$171,875.00 (ciento setenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con el proveedor C. María Odilia Dávalos Amézquita y/o C. Ana Rosa González Castellanos.

TERCERO.- Se autoriza la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de obsequios, los cuales serán rifados a los empleados de este H. Ayuntamiento, en la Posada Navideña.

Asimismo, dicha cantidad se erogará del proyecto 182 Estímulos a los Servidores Públicos Municipales, partida 382 Gastos del orden social y cultural.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:51 once horas con cincuenta y un minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 6 seis de enero del año 2016 dos mil dieciséis, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal. Se les convocará a una Sesión Extraordinaria, el lunes 21 de diciembre, a las 11:00, en este Recinto Oficial, para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Araceli Preciado Prado

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 263 doscientos sesenta y tres, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 9 nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de diciembre del año 2015 dos mil quince.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos